

Concurso San Valentín

con REAJ y Lékué

Bases del Concurso “San Valentín” con REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. Y Lékué.

1. Compañía organizadora: REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “San Valentín con REAJ” con la finalidad de dar a conocer la oferta nacional e internacional de los albergues juveniles y las ventajas del Carné de Alberguista, en colaboración con Lékué con el objetivo de reforzar el acuerdo de colaboración entre ambas entidades y dar a conocer sus productos y servicios.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración: La actividad comenzará el miércoles 31 de enero de 2024 y la fecha de finalización será el lunes 12 de febrero de 2024.

4. Requisitos para participar: Podrán participar en el Concurso:

-Cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que tenga perfil al menos en la red social de Instagram.

**Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.*

4.1 Mecánica del Concurso:

- A través de un comentario en el post que publiquemos para la ocasión en nuestro perfil de [Instagram](#) cuéntanos cuál sería la sorpresa romántica que te gustaría que te hicieran y etiqueta a un amigo o amiga en tu comentario (o a esa persona especial 😊)

***Participa todas las veces que quieras mientras etiquetas a personas diferentes en tu comentario y comentes sorpresas diferentes.*

- Recuerda seguir nuestro perfil antes, durante y después del concurso.
- Tienes que seguir también nuestro nuevo [Canal de WhastApp](#)
- Dale “me gusta” al post.

5. Premios – Condiciones Generales:

Se sorteará entre todos los participantes

- **1 Bono REAJ DOBLE** valorado en 60€ para el ganador/a + el acompañante que escoja para canjear en uno de los albergues de la Red.
- [1 Kit de productos Lékué](#) valorado en más de 60€

***Condiciones a tener en cuenta de los Bonos REAJ**

- Los *Bonos Albergues REAJ* sólo podrán ser utilizados en aquellas instalaciones que forman parte del listado de “[albergues colaboradores](#)”, que puede ser consultado en la web www.reaj.com o a través del filtro “bonos REAJ” desde la home de la web.
- Una vez elegido el albergue, el usuario deberá contactar con el albergue para formalizar la reserva. Se recomienda indicar al albergue la intención de utilizar el bono en el momento de hacer la reserva.
- En el albergue, el usuario deberá identificarse con su DNI – NIE y mostrar en recepción el código de su *Bono Albergue*. El personal de recepción comprobará que el bono facilitado por el usuario es válido y que no ha sido canjeado aún.
- El plazo para usar el BONO REAJ es hasta el 31 de marzo de 2024.
- Tras verificar la validez del bono, el personal de recepción descontará el importe total del bono del precio total de la estancia (*30€ IVA incluido*) debiendo el usuario/s abonar en el albergue la diferencia si la hubiera.
- En el caso de que el importe total de la estancia sea inferior a 30€ IVA, el bono cubrirá el importe total de la estancia, no teniendo derecho el usuario a reclamar la cantidad restante hasta completar el valor total del bono.

- Recordamos que el Carné de Alberguista es un requisito imprescindible y obligatorio para poder acceder a cualquier albergue de REAJ. Si el ganador/a y su acompañante no estuviesen en posesión del mismo y en vigor, deber adquirirlo a través de nuestra página web <https://reaj.com/donde-comprarlo/>.
- El ganador del Kit Lékué tendrá que proporcionar sus datos y dirección postal para poder enviarle su premio.

**El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 100 comentarios en cada red social. Si no se alcanza una participación igual o superior a 100 comentarios, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.

6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en el perfil de Instagram de REAJ, el post quedará fijado en la parte superior. También estará publicada toda la información en la Web oficial de REAJ www.reaj.com, en la pestaña de “Concursos”.

7. Selección de los ganadores:

El día 13 de febrero se hará el sorteo entre todos los participantes en la plataforma easypromos.com.

8. Comunicación al ganador: El nombre del ganador/a del premio se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. Los ganadores se pondrán en contacto con nosotros escribiéndonos al email marketing@reaj.com para gestionar su premio. Si pasado la fecha de uso del premio no ha contactado con nosotros, perderá el derecho de uso del premio, no pudiendo reclamar nada.

9. Reservas y limitaciones: REAJ y la empresa colaboradora, no se responsabilizan de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidieran su identificación y contacto. REAJ excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a

las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ y la empresa colaboradora, se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

REAJ y la empresa colaboradora, se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. Asimismo, REAJ se reservan la facultad de interpretar las presentes bases legales.

REAJ y la empresa colaboradora, no responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

REAJ y la empresa colaboradora, se reservan en todo lo momento la potestad de solicitar más información a los impulsores del proyecto, bien sea para comprobar su veracidad o bien sea para completar la información.

El incumplimiento de alguno de los puntos del presente concursos antes, durante o tras el desarrollo de la actividad financiada conllevará la descalificación del proyecto incumplidor y la no asunción por parte de REAJ de las obligaciones contraídas de carácter económico o de cualquier otro tipo.

REAJ y la empresa colaboradora, se reservan el derecho de decisión final en el hipotético caso de vacío de alguna información, dudas en la interpretación de la normativa o respuesta de dudas que puedan generarse a lo largo del desarrollo de la

presente convocatoria y que por cualquier motivo no queden lo suficientemente clara su resolución con las presentes bases.

Asimismo, REAJ y la empresa colaboradora, se reservan el derecho de descalificar los proyectos en el momento de detectar alguna irregularidad o anomalía, algo que perjudique el correcto desarrollo de la convocatoria o algún elemento desestabilizador de la misma.

10. Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un fichero tratado por Reaj, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar el concurso siguiendo sus las bases legales. Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web www.reaj.com

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: contacto@reaj.com

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web www.aepd.es.

11. Aceptación de las bases: REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.